DUARTE, para que en el perentorio término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Coronel Oviedo, 8 de marzo del 2019. Abog. y Not. Carlos Alberto Rojas, Actuario Judicial. -20068/23/03.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y Laboral del Primer Turno, de la Circunscripción Judicial de San Pedro del Ycuamamdyyú, Abog. Guillermo Lezcano F., cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la Sociedad Conyugal conformada por los esposos **FANNY LORENA GONZÁLEZ ACOSTA C/ JOSÉ BONIFACIO DÍAZ PAVÓN,** para que en el perentorio término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art.55 de la Ley 1/92 del Código Civil. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. San Pedro, 26 de octubre de 2018. Abog. y N.P. Felicia Uldera C., Actuaria Judicial. -20115/25/03.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno, Dra. Nathalia Moreno Tottil, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **MILCIADES BARRETO MARTÍNEZ Y DEMETRIA MARTÍNEZ CANTERO,** para que en el perentorio término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. C.D.E., 12 de febrero de 2019. Abog. [illegible]to Raúl Melgarejo B., Actuario Judi- -19313/26/03.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno, Dra. Emilce Rocío González Morel, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CARLOS GUSTAVO AGUILAR FERNÁNDEZ Y MIRTA ISABEL BOGADO SALDIVAR,** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 6 de febrero de 2019. Abog. Ximena Rojas Vía Llanes, Actuaria Judicial. -20145/26/03.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Dra. Gabriela Maricel Meaurio, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **MYRIAN RAQUEL MELGAREJO PORTILLO Y EVER HUGO ACUÑA ROJAS,** para que en el perentorio término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Ciudad del Este, 21 de febrero de 2019. Abog. Rodney E. González G., Actuario Judicial. -20124/26/03.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. La Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de María Auxiliadora, Dra. Evelin Cabrera Paredes, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **NICOLASA ZAYAS ROA C/ DIEGO RAFAEL ESPÍNOLA DÍAZ,** para que en el perentorio término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Hernandarias, 28 de febrero de 2019. Abog. Juan Roa, Actuario Judicial. -20177/26/03.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Dra. Nancy Lilian Larré Villalba, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **ISIDORO NÚÑEZ BOGADO Y NORMA BEATRIZ MOSQUEDA BERNALS/ DISOLUCIÓN CONYUGAL**, para que en el perentorio término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. San Juan Bautista, Misiones, abril de 2017. Abog. Carlos Ramón Oliver, Actuario Judicial. -20230/27/03.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. El Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia e Interino en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Abog. Eliodoro García Franco, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **EULOGIO DUARTE AGUILERA Y CARMEN GRAY ARÉVALOS,** para que en el perentorio término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. San Pedro de Ycuamamdyyú, 8 de marzo de 2019. Abog. Luisa Haudenschild, Actuaria Judicial. -20223/27/03.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Abog. Emilio Gómez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **NILDA ROSA ALARCÓN BOGADO Y WILFRIDO PAREDES GONZÁLEZ**, para que en el perentorio término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Ciudad del Este, 27 de febrero del 2019. Abog. Luis Alberto Almada Florentín, Actuario Judicial. -20297/28/03.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Abog. Emilio Gómez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **RICHAR DAVID PAREDES AGÜERO Y MARÍA LILIANA NÚÑEZ MAIDANA**, para que en el perentorio término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Ciudad del Este, 7 de marzo del 2019. Abog. Luis Alberto Almada Florentín, Actuario Judicial. -20344/28/03.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Dr. Julio Ávalos Crovato, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **HEYBY ELISE ADORYAN DE ZELAYA Y CIPRIANO ZELAYA ARAÚJO,** para que en el perentorio término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Santa Rita, 13 de marzo de 2019. Abog. Wilfrido Oscar Godoy M., Actuario Judicial. -20311/28/03.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. El Juez de Primera Instancia del Juzgado Multifuero de Mariscal Estigarribia de la Circunscripción Judicial de Boquerón, Abog. Aníbal David Ortiz Granada, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ANNA SAWATZKY DE PENNER Y ANTON PENNER PENNER**, para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 Reforma Parcial del Código Civil. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Mariscal Estigarribia, 20 de febrero del 2019. Abog. Raúl G. Marín Rodríguez, Actuario Judicial. -20363/29/03.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Dr. Emilio Gómez Barrios, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **HIGINIO RAMÓN ACUÑA Y LIZ MARÍA CELIA BENÍTEZ ORZUZA**, para que en el perentorio término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. J.L. Mallorquin, 12 de diciembre del 2018. Abog. Luis Alberto Almada Florentín, Actuario Judicial. -20372/29/03.-

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, de la Circunscripción Judicial de Amambay, Abog. Carlos B. Alvarenga Groos, cita y emplaza por el plazo de 15 veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ORLANDO PASTOR AGUIAR CRISTALDO Y MARÍA ELIZABETH ROJAS BAREIRO,** para que en el término de 30 días contados desde la última publicación del presente edicto, comparezcan a deducir acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley 1/92 modificado del Código Civil. El juicio radica en la Secretaría N° 3, a cargo de la Actuaria Judicial, Abog. Anny Gregoria Acosta Giménez. Pedro Juan Caballero, 7 de marzo del 2019. -20398/29/03.-

DISOLUCION CONYUGAL. La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer turno, Dra. María Angélica Calvo, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **"GUILLERMA ARANA DE VILLALBA Y BASILIO VILLALBA LÓPEZ",** para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la Ley 1/92. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 8 de junio de 2018/. Abog. Juan Ángel Espínola Román - Actuario Judicial. -20463/30/03.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. La Jueza de Primera Instancia en lo Civil del Primer Turno e Interina del Quinto Turno, Dra. Maricel Meaurio, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **CLEONICE MASSONI SCHUEROFF Y ROSSEMAR SCHUEROFF,** para que en el perentorio término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. C.D.E., 14 de marzo de 2019. Abog. Sara Ojeda Ramos, Actuaria Judicial. -20439/30/03.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. La Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de María Auxiliadora, Dra. Evelin Cabrera Paredes, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **FIDEL RAMÍREZ RAMÍREZ Y LIZ MACARENA DELVALLE ACOSTA,** para que en el perentorio término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. María Auxiliadora, 12 de marzo de 2019. Abog. Mirian Ortiz Yurtz, Actuaria Judicial. -20448/30/03.-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Dra. Josefina Gunsett, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **VERMERSON DE SOUZA PONTIN Y MIRIAN MORÍNIGO BÁEZ,** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Katueté, 25 de febrero de 2019. Abog. Jesús D. Giménez M., Actuario Judicial. -20441/30/03.-

EXTRAVÍO DE CHEQUES

Se comunica a la Banca, la Industria, al Comercio y al Público en general el extravío de cheques Nº 04088769, 04088770, 04052715, 04052716 de la Cta. Cte. Nº 282334200007, cargo Banco Rio, todos los mencionados quedan nulos y sin ningún valor comercial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL. La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Dra. Mariza Centurión Ledezma, cita y emplaza por quince días a los que tengan interés en reclamar derecho contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **MIRTA CONCEPCIÓN LÓPEZ DE CHAPARRO Y JORGE DANIEL CHAPARRO VILLAZANTTI,** para que en el perentorio término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Coronel Oviedo, 15 de marzo del 2019. Abog. y Not. Carlos Alberto Rojas C., Actuario Judicial. -20457/30/03.-

EDICTOS

EDICTO DE DISOLUCIÓN CONYUGAL Y LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL. El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, de la ciudad de Hernandarias, de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, Abog. Roberto L. Macoritto Caje, cita y emplaza por 15 (quince) días, a quienes tengan intereses en reclamar contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MIGUEL ÁNGEL ALARCÓN ESTIGARRIBIA Y MARÍA ELVA DÍAZ ECHAGÜE,** para que comparezcan en el perentorio término de 30 días contados desde la última publicación del presente Edicto, a ejercer sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92 y en el Art. 614 del C.P.C. (Código Procesal Civil). El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Hernandarias, 2 de agosto de 2018. Abog. Juan Roa, Actuario Judicial. 19849/20/03.-

EDICTO DE USUCAPIÓN. El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de J. A. Saldívar, departamento Central, Dr. Roberto Saldívar Martínez, cita y emplaza por quince (15) veces al Sr. Vicente Amarilla, a fin de que en el plazo de 30 días desde la primera publicación se presente ante este Juzgado a contestar el presente juicio caratulado: **"BALBINO MOLINAS Y OTRO C/ VICENTE AMARILLAS S/ USUCAPIÓN"**, bajo apercibimiento de designarle como representante al defensor público de ausentes de turno de esta ciudad. El expediente radica en la Secretaría N° 01 a mi cargo. J. Augusto Saldívar, 5 de marzo de 2019. Abg. Armando J. Villalba B., Actuario Judicial. -19856/20/03-

EDICTOS VARIOS. Por disposición de S.S. la Abog. MARÍA CRISTINA ESCAURIZA ARCE, jueza de la Niñez y Adolescencia de la ciudad de Luque. Cita y emplaza por el termino de 15 días al Sr. César Alberto Mareco con C.I.N° 5.168.159 para que se presente por sí o por apoderado en los autos caratulados: **"ALEJO MARECO GALEANO Y OTROS S/ PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD"** que promueve la Sra. Sandra María Fátima Galeano Barrail, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera en el perentorio término de 6 días a partir de la última publicación se le designará un defensor de Pobres y Ausentes. El expediente radica en el Juzgado de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de la ciudad de Luque. Sría. N° 2 a cargo de la actuaria Abog. Sandra L. González de Valdez. Luque, 5 de marzo de 2019. -20001/22/03.-

PRIVACIÓN DE EFICACIA JURÍDICA. El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercer Turno de la Circunscripción Judicial de Presidente Hayes, Abog. Blas Ramón Cabriza Rojas, en el juicio caratulado: **"MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO S/ PRIVACIÓN DE EFICACIA JURÍDICA". EXPEDIENTE N° 303/18,** ha dictado la providencia de fecha 20 de diciembre del 2018 por el cual se tiene por iniciada la Privación de Eficacia de los Cheques N° 33812428 al 33812432 todos con un valor de guaraníes diez millones cada uno (Gs. 10.000.000), todos del Banco Regional, debiendo publicarse durante el término de diez días los edictos en el diario La Nación, para que aquellos que tengan derecho a reclamar, se presenten a tomar intervención en el plazo de treinta días contados desde la primera publicación. El Expediente radica en la Secretaría a mi cargo. Villa Hayes, 26 de diciembre del 2018. Abog. Mónica María Paredes Mongelós. -20112/20/03.-

F60 mec
HOMOCINETICAS
DIRECCION HIDRAULICA
REPARACIÓN DE TREN DELANTERO, SUSPENSIÓN, FRENOS, MOTOR, CAJA, DIFERENCIAL, TORNERÍA, VENTA Y REPARACIÓN DE BOMBAS HIDRÁULICAS, CREMALLERAS HIDRÁULICAS Y MECÁNICAS
Aceptamos tarjetas de créditos
Avda. E. Ayala c/ 33 Orientales - Tel. 200-224

RANGABEKO HA TEKOATY PYTYVÕ
BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

LPN Nro. 02/2019
"Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas".
ID N° 359.543

El Identificador (ID) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas (www.dnep.gov.py) es el ID 359.543.-
Fuente de Financiamiento: Los rubros para esta Licitación Pública Nacional, se hallan previstos en la partida presupuestaria O.G . 270 "SERVICIO SOCIAL", Fuente 10, del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio 2019.
A los efectos de la adjudicación, serán asignados los recursos financieros del Ejercicio Fiscal 2019 para los servicios, objeto del presente llamado " Estudios Especializados".
Pliego de Bases y Condiciones: Podrá ser descargado del Portal de Contrataciones Publicas (www.dnep.gov.py).
Lugar: EEUU N° 135, casi Avda. Mariscal López, Edificio DIBEN – Asunción, Paraguay.
Consultas/Aclaraciones: Se podrán recibir pedidos de aclaración/consulta **hasta las 12:00 hs del día jueves 08 de abril del 2019.**
Forma de Pago: Crédito.
Moneda de cotización: Guaraníes
Presentación de ofertas: El día **15 de abril de 2019 hasta las 08:00 hs.**
Apertura de sobres: El día 15 de abril de 2019 a las 08:30 hs.
Observación: No podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.-

EE.UU N° 135 esq. Avd. Mcal López- B° San Roque - Asunción
- Teléfonos 171 (sin costo) 021- 225 801/4; 021 - 442-247
Web: www.diben.org.py - Email: prensa@diben.org.py